

justice

Generated by: Legal AI Assistant

April 26, 2026

JUSTICE

Presentación de un Documento de 5 Páginas Compensación Laboral de California Presentación para la Conferencia Obligatoria de Conciliación: Informe de Investigación Jurídica (PARTE A - ANÁLISIS DE TRABAJADORES LESIONADOS)

1 de marzo de 2026

La información proporcionada a través de este Análisis impulsado por IA es únicamente para fines informativos y educativos generales. No constituye asesoramiento legal, no crea una relación abogado-cliente, y no debe utilizarse como sustituto del asesoramiento de un abogado calificado. Las leyes y los resultados legales varían según los hechos específicos y la jurisdicción. Si necesita asesoramiento adaptado a su situación, debe consultar directamente con un abogado.

© 2026 The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc.. Generado por un Asistente Legal de IA. Facilitado por The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc.. Todos los derechos reservados.

COMPENSACIÓN LABORAL DE CALIFORNIA:

GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CONFERENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN

Fecha del Informe: 2 de marzo de 2026

Esta guía explica cómo preparar y presentar documentos para una Conferencia Obligatoria de Conciliación (MSC, por sus siglas en inglés) - una reunión obligatoria donde usted y la parte contraria intentan resolver su caso de compensación laboral antes de ir a juicio. Cubre los formularios que necesita, las reglas que debe seguir y lo que sucede si el caso no se resuelve.

Esta guía se centra en los procedimientos del Norte de California, especialmente en la oficina de San Francisco de la Junta de Apelaciones de Compensación Laboral (WCAB, por sus siglas en inglés).

Parte 1: Comprendiendo la Conferencia Obligatoria de Conciliación

¿Qué es una MSC? Una Conferencia Obligatoria de Conciliación (MSC) es una audiencia ordenada por la WCAB en la que todas las partes deben comparecer e intentar resolver la disputa de compensación laboral sin ir a juicio. Un Juez de Compensación Laboral (WCJ, por sus siglas en inglés) supervisa la conferencia y ayuda a ambas partes a negociar. La autoridad para las MSC proviene del Cal. Lab. Code § 5502 (https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?lawCode=LAB§ionNum=5502.) y Cal. Code Regs. tit. 8, § 10759 (<https://www.dir.ca.gov/t8/10759.html>).

Si usted y la parte contraria no pueden llegar a un acuerdo, el WCJ le ayudará a completar una Declaración de Conferencia Previa al Juicio (PTCS, por sus siglas en inglés) - un documento que enumera las cuestiones aún en disputa, todas sus pruebas y sus testigos para el juicio. Esto es muy probablemente a lo que se refiere el "documento de 5 páginas": Formulario WCAB 24 (<https://www.dir.ca.gov/dwc/forms/WCABForm24.pdf>), un formulario de cinco páginas que controla lo que puede suceder en el juicio.

Por Qué la MSC es Importante para Usted La MSC es uno de los eventos más importantes en su caso de

compensación laboral. He aquí por qué:

El descubrimiento de pruebas se cierra en la fecha de la MSC. Esto significa que usted no puede reunir nuevas pruebas después de la MSC, con muy pocas excepciones. El Cal. Lab. Code § 5502(d)(3) (https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?lawCode=LAB§ionNum=5502.) establece esta regla.

Las pruebas no enumeradas quedan excluidas. Cualquier informe médico, registros salariales u otros documentos que usted no enumere en la PTCS en la MSC generalmente serán bloqueados en el juicio. El Cal. Code Regs. tit. 8, § 10759(c) (<https://www.dir.ca.gov/t8/10759.html>) exige que cada prueba sea identificada por autor, fecha y título.

Los testigos no nombrados quedan excluidos. Si usted no enumera a un testigo en la PTCS, esa persona generalmente no podrá testificar en el juicio.

Debe tener autoridad para conciliar. El Cal. Code Regs. tit. 8, § 10752 (<https://www.dir.ca.gov/t8/10752.html>) exige que alguien con el poder de aprobar una conciliación esté presente o disponible de inmediato en cada MSC.

Su Nivel de Riesgo Su nivel de riesgo para este proceso es medio a alto. Los principales peligros incluyen:

Olvidar enumerar una prueba o testigo, lo que bloquea permanentemente esa prueba en el juicio

No reunirse con el abogado de la parte contraria antes de la MSC (requisito de reunión y consulta)

Presentar documentos incompletos o con formato incorrecto, los cuales el sistema electrónico de la WCAB (EAMS) puede rechazar

Llegar a la MSC sin autoridad real para conciliar, lo que puede resultar en penalidades llamadas sanciones

Importante: Todos estos riesgos pueden evitarse siguiendo cuidadosamente los pasos de esta guía.

Parte 2: Las Reglas Legales que Debe Conocer

Estatutos que Rigen el Proceso de la MSC Varias leyes de California crean y rigen el proceso de la MSC:

El Cal. Lab. Code § 5502 (https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?lawCode=LAB§ionNum=5502.) otorga a la WCAB la facultad de celebrar conferencias de conciliación y dictar resoluciones basadas en conciliaciones aprobadas. La subsección (d)(3) es la regla de cierre del descubrimiento - establece que las pruebas no divulgadas en la PTCS enfrentan límites estrictos para su uso en el juicio.

El Cal. Lab. Code § 5502.5 (https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?lawCode=LAB§ionNum=5502.5) permite a la WCAB continuar (posponer) una MSC si existe causa justificada documentada, es decir, una razón válida como informes médicos faltantes.

El Cal. Lab. Code § 5700 (https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?lawCode=LAB§ionNum=5700) exige que todas las partes - el trabajador lesionado (solicitante) y el empleador o la compañía de seguros (demandado) - comparezcan en las audiencias con autoridad para conciliar.

Regulaciones Clave en las Reglas de la WCAB Las reglas procesales detalladas de la WCAB se encuentran en el Título 8, Código de Regulaciones de California, Capítulo 4.5 (<https://www.dir.ca.gov/t8/>). Estas reglas

fueron actualizadas significativamente con vigencia a partir del 1 de enero de 2022, y permanecen en vigor a marzo de 2026.

Comparecencias Requeridas - Cal. Code Regs. tit. 8, § 10752 (<https://www.dir.ca.gov/t8/10752.html>):

Cada solicitante y demandado debe comparecer o enviar un representante a todas las audiencias

Una persona con autoridad para conciliar (poder para aceptar un acuerdo) debe estar disponible

Los reclamantes de gravámenes (personas o empresas a quienes se les debe dinero de su caso, como proveedores médicos) no tienen que asistir, pero deben tener a alguien disponible con autoridad para conciliar

La falta de comparecencia puede dar lugar a un aviso de intención de imponer sanciones (una advertencia formal de penalidades)

Procedimientos de la MSC - Cal. Code Regs. tit. 8, § 10759 (<https://www.dir.ca.gov/t8/10759.html>):

Debe reunirse y consultar con la parte contraria antes de la MSC - esto significa tener una discusión real sobre la conciliación, no solo una llamada telefónica rápida

Debe completar la PTCS conjunta antes del cierre de la MSC

Los demandados que ya hayan pagado beneficios deben traer un informe actualizado de los beneficios pagados a cada MSC

Cada prueba debe enumerarse por separado con el nombre del autor, la fecha y el título del documento

El WCJ puede emitir órdenes sobre pruebas, descubrimiento, y puede someter disputas al expediente si ambas partes están de acuerdo

Reglas de Notificación - Cal. Code Regs. tit. 8, § 10625 (<https://www.dir.ca.gov/t8/10625.html>):

Documento 2 de 26.

Todos los documentos deben ser notificados (entregados) al abogado de la parte contraria o directamente a las partes no representadas.

Puede notificar documentos mediante entrega personal, correo electrónico, correo de primera clase u otros métodos aprobados.

Se debe incluir con su presentación una prueba de notificación - una declaración firmada que indique a quién se notificó, cuándo y cómo.

Audiencias Electrónicas y Remotas Desde 2022, las reglas de la WCAB permiten que las MSC se celebren por video o teléfono. El Código de Regulaciones de California, tit. 8, §§ 10815-10817 (<https://www.dir.ca.gov/t8/10815.html>) establece que las audiencias remotas son una práctica estándar. Usted puede objetar una audiencia remota presentando una objeción por escrito que demuestre causa justificada.

Parte 3: Sus Tres Opciones Principales

Opción A: Presentar una Declaración de Preparación para Proceder (DOR)

Si su caso está listo para discusiones de acuerdo, usted presenta una Declaración de Preparación para Proceder (DOR) utilizando el Formulario DWC-CA 10250.1

(https://www.dir.ca.gov/dwc/FORMS/EAMS%20Forms/ADJ/DWCCAFForm10250_1.pdf). Este formulario solicita a la WCAB que programe una MSC. Debe elegir esta opción cuando:

Todas las evaluaciones médicas están completas o casi completas

Usted conoce los asuntos en disputa en su caso

Usted está listo para discutir un acuerdo

La parte contraria tiene 10 días calendario después de recibir su DOR para presentar una objeción, argumentando que el caso no está listo. El Comunicado de Prensa de la DWC 2025-108 (<https://www.dir.ca.gov/DIRNews/2025/2025-108.html>) señala que las reglas de presentación y notificación electrónica están siendo actualizadas, lo que puede agilizar este proceso en 2026.

Opción B: Preparar la Declaración de Conferencia Previa al Juicio (PTCS) Si ya se ha programado una MSC, su tarea principal es preparar el Formulario 24 de la WCAB (el "documento de 5 páginas") (<https://www.dir.ca.gov/dwc/forms/WCABForm24.pdf>). Este formulario de cinco páginas incluye:

Página 1: Encabezado y quiénes comparecieron en la MSC

Página 2: Acuerdos (estipulaciones) y asuntos de tratamiento médico

Página 3: Asuntos aún en disputa

Página 4: Lista de pruebas y testigos de ambas partes

Página 5: Notas y órdenes del juez

Importante: Cada prueba debe estar listada con el nombre del autor, la fecha y el título. Por ejemplo, escriba "Informe del Dr. Smith del 15 de mayo de 2025 sobre la causalidad de la lesión de la espalda baja (5 páginas)" - no simplemente "expedientes médicos". Las pruebas listadas de manera genérica pueden ser excluidas del juicio.

Opción C: Solicitar una Conferencia de Estado o un Aplazamiento Si su caso no está listo - por ejemplo, si aún está esperando un informe médico de un Evaluador Médico Calificado (QME) - debe presentar una DOR solicitando una Conferencia de Estado en lugar de una MSC. Una Conferencia de Estado es una audiencia de administración del caso en la que el WCJ puede resolver disputas sobre descubrimiento de pruebas, ordenar evaluaciones adicionales y fijar una fecha futura para cuando el caso esté listo. Esta opción lo protege del cierre prematuro del descubrimiento de pruebas.

Parte 4: Proceso de Presentación Paso a Paso

Pasos para Presentar una DOR y Solicitar una MSC Siga estos pasos en orden:

Reúna la información de su caso (4 a 6 semanas antes de presentar). Identifique todos los asuntos en disputa: ¿Fue la lesión relacionada con el trabajo (AOE/COE - Originada en el Empleo / Curso del Empleo)? ¿Cuál es su calificación de discapacidad? ¿Necesita tratamiento médico futuro? Asegúrese de que todas las evaluaciones médicas clave (informes de AME o QME) estén completas o en curso.

Determine la oficina correcta de la WCAB (4 semanas antes de presentar). Según el Código Laboral de California § 5501.5

(https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?lawCode=LAB§ionNum=5502.), la sede se basa en el lugar donde usted vive, donde ocurrió la lesión o donde se encuentra el abogado del

empleador.

Para casos de San Francisco o del Condado de Marin, la oficina está en 100 Montgomery Street, Suite 800, San Francisco, CA 94104.

Complete el formulario DOR (2 a 3 semanas antes de presentar). Llene el Formulario DWC-CA 10250.1 (https://www.dir.ca.gov/dwc/FORMS/EAMS%20Forms/ADJ/DWCCAFform10250_1.pdf) siguiendo las instrucciones de la Guía 5 de la DWC I&A (<https://www.dir.ca.gov/dwc/iwguides/IWGuide05.pdf>). Seleccione "Conferencia Obligatoria de Acuerdo" (Mandatory Settlement Conference) como el tipo de audiencia. Enumere todos los asuntos en disputa y los informes médicos en los que se basa.

Arme el paquete de presentación (2 semanas antes de presentar). Su paquete debe incluir, en este orden:

Hoja de Portada del Documento (Formulario DWC-CA 10232.1) (<https://www.dir.ca.gov/dwc/FORMS/DWCCAform10232.1.pdf>) - véase la Guía 17 de la DWC I&A (<https://www.dir.ca.gov/dwc/iwguides/IWGuide17.pdf>)

Hoja Separadora de Documentos (Formulario DWC-CA 10232.2) (<https://www.dir.ca.gov/dwc/FORMS/DWCCAform10232.2.pdf>) - véase la Guía 18 de la DWC I&A (<https://www.dir.ca.gov/dwc/iwguides/IWGuide18.pdf>)

El formulario DOR completado

Cualquier informe médico de apoyo

Prueba de Notificación

Reúnase y dialogue con el abogado de la parte contraria (10 a 14 días antes de presentar). Tenga una conversación real sobre el acuerdo. Intercambien informes médicos, discutan los daños, identifiquen áreas de acuerdo y desacuerdo, y hablen sobre la autoridad de acuerdo que tiene cada parte. Documente esta conversación por correo electrónico o carta.

Notifique y presente (2 semanas antes de la fecha deseada de su MSC). Notifique el paquete completo al abogado de la parte contraria y a todas las demás partes utilizando un método aprobado conforme al Código de Regulaciones de California, tít. 8, § 10625 (<https://www.dir.ca.gov/t8/10625.html>). Presente el original con la prueba de notificación en

la oficina de la WCAB.

Responda a cualquier objeción (dentro de los 10 días de la notificación). La parte contraria puede objetar que el caso no está listo. Esté preparado para demostrar que su evidencia médica está disponible y que los asuntos están listos para su resolución.

Formularios Que Necesitará

| Formulario | Propósito | Dónde Encontrarlo |

|---|---|---|

| DWC-CA 10250.1 | Declaración de Preparación para Proceder | Sitio Web de la DWC (https://www.dir.ca.gov/dwc/FORMS/EAMS%20Forms/ADJ/DWCCAFform10250_1.pdf) |

| DWC-CA 10232.1 | Hoja de Portada de Documento | Sitio Web de la DWC (<https://www.dir.ca.gov/dwc/FORMS/DWCCAform10232.1.pdf>) |

| DWC-CA 10232.2 | Hoja Separadora de Documento | Sitio Web de la DWC (<https://www.dir.ca.gov/dwc/FORMS/DWCCAform10232.2.pdf>) |

| WCAB Formulario 24 | Declaración de Conferencia Previa al Juicio (documento de 5 páginas) | Sitio Web de la DWC (<https://www.dir.ca.gov/dwc/forms/WCABForm24.pdf>) |

| DWC-WCAB 10214(a) | Estipulaciones con Solicitud de Laudo (acuerdo) | Sitio Web de la DWC (<https://www.dir.ca.gov/dwc/FORMS/EAMS%20Forms/ADJ/DWCForm10214a.pdf>) |

Parte 5: Reglas de Evidencia y Qué Llevar

Cómo Enumerar Sus Pruebas Conforme al Código de Regulaciones de California, tít. 8, § 10759(c) (<https://www.dir.ca.gov/t8/10759.html>), cada prueba que desee utilizar en el juicio debe estar listada en la PTCS con tres datos:

Autor o proveedor (quién escribió o creó el documento)

Fecha (cuándo fue escrito)

Título o tipo (qué tipo de documento es)

Los informes médicos con diferentes autores o diferentes fechas cuentan como pruebas separadas y deben listarse individualmente. Por ejemplo:

Correcto: "Dra. María García, informe ortopédico de QME, con fecha 10 de enero de 2026, re: calificación de incapacidad permanente (12 páginas)"

Incorrecto: "Expedientes médicos"

Los registros salariales que cubran un período continuo pueden enumerarse como una sola prueba con un rango de fechas. Los expedientes de tratamiento médico de un mismo proveedor también pueden enumerarse como una sola prueba con un rango de fechas.

Qué ocurre si no enumera algo Importante: Cualquier prueba o testigo no enumerado en la PTCS al cierre de la MSC generalmente queda permanentemente excluido del juicio. Las únicas excepciones bajo el Cal. Lab. Code § 5502(d)(3) (https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?lawCode=LAB§ionNum=5502.) son:

Informes del médico tratante principal presentados después de la MSC si el tratamiento continúa

Pruebas que eran verdaderamente desconocidas y no pudieron descubrirse mediante un esfuerzo razonable

Pruebas que ambas partes y el WCJ acuerden admitir después de la MSC

Estas excepciones son muy limitadas. No dependa de ellas.

Tipos de pruebas que debe reunir antes de la MSC Documentación médica:

Todos los informes del médico tratante e informes médicos finales

Informe del Evaluador Médico Acordado (AME) - un informe de un médico elegido conjuntamente por ambas partes

Informe del Evaluador Médico Calificado (QME) - un informe de un médico independiente asignado a través del sistema estatal. Consulte las Preguntas Frecuentes de la Unidad Médica del DWC (<https://www.dir.ca.gov/dwc/medicalunit/faqiw.html>) para detalles sobre el proceso del QME

Informes sobre causalidad, incapacidad permanente y necesidades médicas futuras

Registros de salarios y beneficios:

Talones de pago o estados de cuenta de ingresos de las 4 a 6 semanas anteriores a su lesión

Registros de pagos por incapacidad temporal (dinero pagado mientras no podía trabajar)

Descripción del puesto y declaración de funciones de su empleador

Registros laborales:

Cualquier oferta de empleo o cartas de reincorporación al trabajo

Restricciones laborales indicadas por su médico

Pruebas de si fue despedido o si seguía empleado después de la lesión

Parte 6: Procedimientos de la Oficina de la WCAB de San Francisco

Dónde presentar Para casos en el Condado de San Francisco o en el Condado de Marin, presente ante:

Junta de Apelaciones de Compensación para Trabajadores - Oficina de San Francisco 100 Montgomery Street, Suite 800, San Francisco, CA 94104 (Ubicación alternativa: 630 Sansome Street, 4to piso, San Francisco, CA 94111)

Para casos del East Bay (condados de Alameda y Contra Costa), su caso puede ser asignado a la Oficina de Concord, en 1855 Gateway Blvd., Suite 850, Concord, CA 94520.

Cómo funciona la presentación La oficina de la WCAB de San Francisco acepta presentaciones a través de:

Presentación electrónica EAMS (preferida para partes representadas) - consulte la información sobre EAMS del DWC (<https://www.dir.ca.gov/dwc/eams.html>)

Entrega en mano en la dirección de la oficina

Correo postal de EE. UU.

Una vez que la WCAB acepta su DOR, programará la MSC y enviará por correo la notificación a todas las partes, generalmente de 2 a 4 semanas antes de la fecha de la audiencia.

MSC remotas frente a presenciales A partir de 2026, la mayoría de las MSC en San Francisco se llevan a cabo de manera remota por videoconferencia (como Zoom). Las MSC presenciales están disponibles bajo solicitud. Puede oponerse al formato remoto presentando una objeción por escrito que demuestre causa justificada, conforme al Cal. Code Regs. tit. 8, §§ 10815-10817 (<https://www.dir.ca.gov/t8/10815.html>).

Plazo de presentación de la PTCS en San Francisco La oficina de San Francisco interpreta las reglas en el sentido de que el contenido de la PTCS debe estar finalizado al cierre de la MSC. La presentación efectiva normalmente debe realizarse:

El mismo día para las MSC presenciales

A más tardar a las 5:00 p. m. del siguiente día hábil para las MSC remotas

Nota: Si tiene dudas sobre el plazo, comuníquese con la oficina de la WCAB de San Francisco o envíe un correo electrónico al WCJ asignado para confirmarlo.

Qué esperar en la MSC

La oficina de San Francisco utiliza un sistema de calendario maestro - se programan múltiples casos a la misma hora

Cuando se llame a su caso, debe estar listo para anunciar el acuerdo o comenzar la conferencia

Algunos WCJ solicitarán posiciones de acuerdo por escrito antes o al inicio de la MSC

El WCJ podrá realizar negociaciones en caucus - discusiones separadas y privadas con cada parte

Si no se llega a un acuerdo, el WCJ generalmente fijará una fecha de juicio el mismo día

Los aplazamientos (postergaciones) son desfavorecidos y solo se conceden por causa justificada

Parte 7: Plazos y costos

Plazos de tramitación

| Etapa | Plazo estimado |

|---|---|

| Desde la presentación de la DOR hasta la programación de la MSC | 4-8 semanas |

| Desde la MSC hasta la fecha del juicio (si no hay acuerdo) | 5-12 semanas |

| Total desde la presentación de la DOR hasta el juicio | 3-6 meses (hasta 12 meses para casos complejos) |

| Decisión del WCJ después del juicio | 30-60 días |

| Decisión de apelación (si se presenta) | 6-18 meses |

Costos Cargos por presentación: No hay cargos por presentación para la DOR ni la PTCS. El sistema de compensación para trabajadores no cobra cuotas a los usuarios.

Honorarios de abogados: Bajo el Cal. Lab. Code § 4064

(https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?lawCode=LAB§ionNum=4064), los abogados

pueden cobrar hasta el 25% de los beneficios adicionales obtenidos, sujeto a la aprobación del WCJ. Muchos abogados trabajan por contingencia, lo que significa que usted no paga nada por adelantado y el abogado solo cobra si usted recibe beneficios.

Costos de peritos médicos: Las evaluaciones del QME normalmente cuestan entre \$800 y \$3,000 dependiendo de la especialidad. Estos costos pueden incluirse como un gravamen (una reclamación de pago) contra su adjudicación si su caso tiene éxito.

Plazos clave para tomar decisiones

| Decisión | Cuándo debe actuar |

|---|---|

| Establecer su autoridad para llegar a un acuerdo | 1-2 semanas antes de la MSC |

- | Identificar todos los asuntos y pruebas en disputa | 2-3 semanas antes de la MSC |
- | Completar la reunión y conferencia entre partes (meet-and-confer) | 1-2 semanas antes de la MSC |
- | Revisión final de la PTCS | El día anterior o la mañana de la MSC |
- | Aceptar o rechazar la oferta de acuerdo | Durante la MSC (inmediato) |
- | Presentar solicitud de reconsideración o apelación | Dentro de los 20 días calendario posteriores a la adjudicación |

Parte 8: Si su caso no se resuelve - Apelaciones y planes de contingencia

Preservación de su derecho a apelar Si el WCJ falla en su contra en el juicio, usted puede apelar. Para proteger su derecho a apelar, debe:

Objetar en el expediente cuando se excluyan pruebas o se produzcan errores - las objeciones no presentadas en el juicio se consideran renunciadas en la apelación

Solicitar al WCJ que emita conclusiones específicas de hecho y de derecho

Ofrecer pruebas para el expediente aunque el WCJ las excluya (llamado oferta de prueba)

Presentar su apelación dentro de los 20 días calendario siguientes a la Adjudicación y Orden del WCJ - no cumplir con este plazo renuncia permanentemente a su derecho a apelar

El tribunal de apelaciones utiliza el estándar de evidencia sustancial, lo que significa que otorga gran deferencia a las decisiones del WCJ y solo las revocará si ninguna persona razonable pudiera haber llegado a la misma conclusión.

Planes de Respaldo Conferencia de Estado en lugar de MSC: Si el descubrimiento de pruebas no está completo, solicite una Conferencia de Estado para resolver disputas y obtener más tiempo sin cerrar el descubrimiento.

Negociación privada de acuerdo: Usted y el demandado pueden negociar fuera del sistema de la WCAB. Si llegan a un acuerdo, presenten unas Estipulaciones con Solicitud de Laudo (Formulario DWC-WCAB 10214(a)) (<https://www.dir.ca.gov/dwc/FORMS/EAMS%20Forms/ADJ/DWCForm10214a.pdf>) para la aprobación del WCJ.

Compromiso y Liberación (C&R): Un acuerdo completo en el que usted recibe una suma global pero renuncia a todos los futuros reclamos de compensación laboral por esta lesión, incluido el tratamiento médico futuro. Un WCJ debe aprobarlo.

Crítico: Un Compromiso y Liberación renuncia permanentemente a todos sus beneficios médicos y de discapacidad futuros por esta lesión. Nunca firme un C&R sin que un abogado lo revise primero.

Solicitar un aplazamiento: Si la MSC está programada pero la evidencia crítica no está lista, presente una solicitud escrita de aplazamiento demostrando causa justificada. El WCJ puede otorgar tiempo adicional.

Beneficios Adicionales a Plantear en la MSC

Beneficios Suplementarios por Desplazamiento Laboral (SJDB): Si no puede regresar a su antiguo empleo debido a su lesión, podría tener derecho a beneficios de reentrenamiento vocacional conforme al Código Laboral de California § 4658

(https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?lawCode=LAB§ionNum=4658)

Tratamiento médico futuro: Si su condición aún no es permanente y estacionaria (es decir, su condición no se ha estabilizado), asegúrese de que el PTCS preserve su derecho a tratamiento continuo

Gastos médico-legales: Los costos de expertos médicos o consultas con abogados pueden reclamarse como gravámenes contra su laudo

Parte 9: Advertencias y Riesgos que Debe Comprender

Consecuencias Irreversibles El cierre del descubrimiento es permanente. Una vez que ocurre la MSC, generalmente no puede presentar nueva evidencia. Conforme al Código Laboral de California § 5502(d)(3) (https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?lawCode=LAB§ionNum=5502), las pruebas no listadas y los testigos no nombrados quedan excluidos del juicio.

Un Compromiso y Liberación no puede deshacerse. Una vez que un WCJ aprueba un C&R, usted renuncia permanentemente a todos los reclamos futuros derivados de esta lesión, salvo en circunstancias extraordinarias como fraude.

Un laudo de discapacidad permanente es vinculante. Tiene solo 20 días calendario para impugnar la decisión del WCJ. Después de eso, el laudo es definitivo a menos que pueda demostrar una nueva lesión o un cambio importante en su condición conforme al Código Laboral de California § 5307 (https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?lawCode=LAB§ionNum=5307).

Situaciones en las que Necesita Ayuda Experta

Disputas sobre calificación médica: Si no está de acuerdo con la calificación de discapacidad asignada por un médico, consulte a un experto médico en compensación laboral

Asuntos de rehabilitación vocacional: Si su lesión le impide regresar al trabajo, un consejero vocacional puede evaluar sus opciones

Preguntas fiscales: Los laudos grandes pueden tener consecuencias fiscales - consulte a un profesional de impuestos

Superposición con derecho familiar: Si está en proceso de divorcio, su laudo de compensación laboral podría verse afectado - consulte a un abogado de derecho familiar

Reglas Éticas que Su Abogado Debe Cumplir Su abogado debe cumplir con las Reglas de Conducta Profesional de California

(<https://www.calbar.ca.gov/Attorneys/Conduct-Standards/Rules-of-Professional-Conduct>), que incluyen:

Competencia (Regla 1.1): Su abogado debe tener conocimiento suficiente de la ley de compensación laboral para representarlo adecuadamente

Comunicación (Regla 1.4): Su abogado debe mantenerlo informado sobre su caso y explicarle el proceso de la MSC, los riesgos y los plazos

Honestidad (Regla 3.3): Todas las declaraciones ante la WCAB sobre sus registros médicos, salarios y empleo deben ser precisas

Buena fe (Regla 3.4): Su abogado debe participar honestamente en las conversaciones de reunión y consulta y no usar las reglas procesales para crear sorpresas injustas

Parte 10: Desarrollos Recientes y Lo Que Puede Cambiar

Actualizaciones 2025-2026 Actualización de las Reglas de EAMS (29 de octubre de 2025). La División de Compensación para Trabajadores publicó actualizaciones propuestas a las reglas del Sistema de Gestión de Adjudicación Electrónica (EAMS) para comentarios públicos. Según el Comunicado de Prensa de la DWC 2025-108 (<https://www.dir.ca.gov/DIRNews/2025/2025-108.html>), los cambios propuestos:

Permitirían firmas electrónicas en presentaciones ante la WCAB

Permitirían la presentación y notificación electrónica de todos los documentos de la WCAB (reduciendo costos de papel y franqueo)

Actualizarían el Código de Regulaciones de California tít. 8, §§ 10205.3-10206.2 (<https://www.dir.ca.gov/t8/>)

El período de comentarios cerró el 12 de noviembre de 2025. Es probable que estos cambios se adopten en 2026 y pueden afectar cómo presenta y notifica documentos.

Enmiendas a las Reglas de la WCAB de 2022 (Aún en Vigor). Los principales cambios de reglas que entraron en vigor el 1 de enero de 2022 siguen siendo el marco rector a partir de marzo de 2026. Estos cambios convirtieron las audiencias remotas en una opción permanente, formalizaron el requisito de reunirse y consultar, y aclararon las reglas de notificación electrónica. La Declaración Inicial de Motivos del CWCI (<https://www.cwci.org/document.php?file=5050.doc>) explica el fundamento detrás de estas enmiendas. No se han realizado actualizaciones materiales a estas reglas en 2024-2026.

Referencias

Reglas Finales de Práctica y Procedimiento de la WCAB (Resumen de Enmiendas de 2022) (<https://dclbv.com/newsletters/2022/q1/wcab-final-rules-of-practice-and-procedure/>) - Boletín del Bufete DCLBV.

Consultado el 2 de marzo de 2026.

Cal. Code Regs. tít. 8, § 10759: Conferencias Obligatorias de Conciliación (<https://www.dir.ca.gov/t8/10759.html>) - División de Compensación para Trabajadores de California. Consultado el 2 de marzo de 2026.

Cal. Code Regs. tít. 8, § 10625: Notificación por las Partes (<https://www.dir.ca.gov/t8/10625.html>) - División de Compensación para Trabajadores de California. Consultado el 2 de marzo de 2026.

Cal. Code Regs. tít. 8, § 10752: Comparecencias Requeridas (<https://www.dir.ca.gov/t8/10752.html>) - División de Compensación para Trabajadores de California. Consultado el 2 de marzo de 2026.

Compensación para Trabajadores de California: Guía Completa 2026 (<https://www.vasquezlawnc.com/blog/california-workers-compensation-guide>) - Vasquez Law NC.

Consultado el 2 de marzo de 2026.

Comunicado de Prensa de la